

Manual de Procedimientos

P-3008 Elaboración del informe
anual de liquidación presupuestaria





Contenido

PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DEL INFORME ANUAL DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA.....	3
a. Propósito y alcance	3
b. Responsables	3
c. Abreviaturas.....	3
d. Normativa aplicable	3
Leyes y Reglamentos:	3
Reglamentos y lineamientos del INTA:.....	4
Decretos del Ministerio de Hacienda:	4
Lineamientos de Mideplan:.....	5
Pronunciamientos de la CGR:	5
Documentos y formularios de la CGR:	5
e. Conceptos claves	6
f. Formularios o documentos de respaldo.....	6
g. Detalle del Procedimiento.....	6
h. Diagrama de flujo.....	9

	Instituto Nacional de Innovación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria	Código N°: P-3008	Páginas: 3 de 11
		Fecha emisión: Enero 2016	Versión 03
		Fecha de Entrada en vigencia Noviembre 2014	

PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DEL INFORME ANUAL DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

a. Propósito y alcance

Este procedimiento detalla las actividades relacionadas con la elaboración y presentación de la Liquidación Presupuestaria Anual por parte de la Institución ante la Contraloría General de la República y la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria.

Incluye las actividades que van desde que se recopila la información relacionada con la ejecución presupuestaria de un período determinado, hasta que la misma es recibida y revisada por la STAP de conformidad con la normativa vigente.

b. Responsables

- Departamento de Administración de Recursos.
- Dirección Administrativa Financiera.
- Director Ejecutivo.

c. Abreviaturas

CGR: Contraloría General de la República

DAF: Dirección Administrativa Financiera

DAR: Departamento de Administración de Recursos

PAO: Plan Anual Operativo

SIPP: Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos

STAP: Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria

d. Normativa aplicable

Leyes y Reglamentos:

- Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N° 8131

	Instituto Nacional de Innovación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria	Código N°: P-3008	Páginas: 4 de 11
		Fecha emisión: Enero 2016	Versión 03
		Fecha de Entrada en vigencia Noviembre 2014	

- Reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No 32988
- Cualquier otra normativa que a futuro se emita a externo del INTA.

Reglamentos y lineamientos del INTA:

- Reglamento variaciones al presupuesto del Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria INTA. Reglamento N° 207 DEL 26/10/2009
- Lineamientos internos para la formulación del PAO y el presupuesto de la Dirección Ejecutiva del INTA
- Cualquier otra normativa o directriz que a futuro se emita a lo interno del INTA.

Decretos del Ministerio de Hacienda:

- Criterios y Lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público. Decreto N° 33446-H
- Directrices Generales de política presupuestaria para las entidades públicas, ministerios y demás órganos, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la autoridad presupuestaria.
- Procedimientos para la Aplicación y Seguimiento de las Directrices Generales de Política Presupuestaria para las Entidades Públicas, Ministerios y demás Órganos, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria.
- Directrices generales en materia salarial, empleo y clasificación de puestos para las entidades públicas, ministerios y demás órganos, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la autoridad presupuestaria.
- Procedimientos para la Aplicación y Seguimiento de las Directrices Generales en Materia Salarial, Empleo y Clasificación de Puestos para las Entidades Públicas, Ministerios y demás Órganos, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria.

	Instituto Nacional de Innovación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria	Código N°: P-3008	Páginas: 5 de 11
		Fecha emisión: Enero 2016	Versión 03
		Fecha de Entrada en vigencia Noviembre 2014	

Lineamientos de Mideplan:

- Lineamientos técnicos y metodológicos para la planeación y seguimiento a metas del plan nacional de desarrollo; para la programación presupuestaria y para la evaluación estratégica en el sector público en Costa Rica, publicados anualmente por el Poder Ejecutivo. Elaborado por MIDEPLA y el Ministerio de Hacienda.

Pronunciamientos de la CGR:

- Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, N-1-2012-DC-DFOE, emitidas mediante Resolución R-DC-24-2012 de la Contraloría General de la República (NTPP).
- Directrices técnicas y metodológicas para la formulación del presupuesto
- Directrices generales a los sujetos pasivos de la Contraloría General de la República para el adecuado registro y validación de información en el Sistema de Información Sobre Planes y Presupuestos (SIPP)
- Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional

Documentos y formularios de la CGR:

- Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional (Artículo 19 de la Ley 74281)
- Modelo de guía interna para la verificación de requisitos que deben cumplirse en los planes de las entidades y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la contraloría general de la república
- Modelo de guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad que deben cumplirse en la formulación del presupuesto inicial y sus variaciones, de las entidades y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la contraloría general de la república
- Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos

	Instituto Nacional de Innovación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria	Código N°: P-3008	Páginas: 6 de 11
		Fecha emisión: Enero 2016	Versión 03
		Fecha de Entrada en vigencia Noviembre 2014	

sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República.

- Anexo certificación del bloque de legalidad

e. Conceptos claves

- **Presupuesto ordinario:** Instrumento que expresa en términos financieros el plan operativo anual institucional, mediante la estimación de los ingresos y egresos necesarios para cumplir con los objetivos y las metas de los programas establecidos.
- **Periodo económico:** Consiste en el lapso de tiempo entre el 1 de enero hasta el 31 de diciembre.
- **Liquidación presupuestaria anual:** es el proceso mediante el cual la Institución evalúa para el período económico anterior los aspectos financieros en términos de los resultados obtenidos relacionados con los ingresos y los gastos.

f. Formularios o documentos de respaldo

- Informe de ejecución presupuestaria de ingresos
- Informe de ejecución presupuestaria de egresos

g. Detalle del Procedimiento

Procedimiento Narrativo			
Responsable	No	Paso del procedimiento	Descripción
Departamento Administración de Recursos	1	Elabora informe de ingresos y gastos	El Área de Contabilidad trimestralmente, elabora el informe consolidado de ingresos y gastos, para lo cual utiliza el Sistema de Enlace. (Cada trimestre tiene 15 días hábiles para elaboración del informe después del cierre anterior)

	Instituto Nacional de Innovación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria	Código N°: P-3008	Páginas: 7 de 11
		Fecha emisión: Enero 2016	Versión 03
		Fecha de Entrada en vigencia Noviembre 2014	

Procedimiento Narrativo			
Responsable	No	Paso del procedimiento	Descripción
	2	Realiza la conciliación de los ingresos y los gastos entre los sistemas de Contabilidad y Presupuesto.	<p>Una vez realizados todos los registros de ingresos y gastos correspondientes al período, se lleva a cabo el proceso de conciliación entre el Sistema de Contabilidad (Enlace) y en el Sistema de Presupuesto.</p> <p>De acuerdo a los resultados del proceso de conciliación, se realizarán los ajustes necesarios en el sistema que corresponda. El informe de ingresos y gasto se remite al Área de Presupuesto.</p>
	3	Elabora informe de ejecución presupuestaria	<p>El Área de Presupuesto procede a elaborar el informe de ejecución presupuestaria en los formatos establecidos por la STAP durante la segunda quincena de enero.</p> <p>De acuerdo a la estructura presupuestaria y los resultados del ejercicio, en la cuarta semana de enero, se formulará un reporte de</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingresos de acuerdo a la clasificación oficial de los mismos. • Egresos • Detalle de origen y aplicación de recursos para identificar los recursos con finalidad específica. • Detalle de gastos reales según la clasificación económica. • Informe de la sub partida de información y publicidad • Detalle de las Instituciones beneficiadas con transferencias del ejercicio.

Procedimiento Narrativo			
Responsable	No	Paso del procedimiento	Descripción
			El informe de ejecución presupuestaria se remite a la DAF para su revisión.
Dirección Administrativa Financiera	4	Revisa el informe de ejecución presupuestaria.	¿Está correcto? Si: Pasa a la actividad 7 No: Pasa a actividad 6
	5	Solicita al DAR realizar los ajustes necesarios al informe.	
	6	Aprueba el informe.	Una vez aprobado se procede a coordinar la convocatoria de la Comisión de Presupuesto.
Unidad de Planificación Institucional	7	Convoca a la Comisión de Presupuesto	En calidad de Secretaria de la Comisión de Presupuesto se procede a convocar a la Comisión para conocimiento y aprobación del informe de ejecución presupuestaria
Comisión de Presupuesto	8	Analiza y aprueba el informe de ejecución presupuestaria	El jefe de la DAR será el responsable de hacer la presentación del informe. Le corresponde a la Comisión de Presupuesto la revisión y aprobación del informe, el cual quedará incorporada en el acta correspondiente.
Departamento Administración de Recursos	9	Realiza ajustes al informe y prepara el documento final para ser remitido a la Junta Directiva para su conocimiento y aprobación.	Al documento de Informe de Ejecución Presupuestaria se le adjuntará el acuerdo de la Comisión de Presupuesto

	Instituto Nacional de Innovación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria	Código N°: P-3008	Páginas: 9 de 11
		Fecha emisión: Enero 2016	Versión 03
		Fecha de Entrada en vigencia Noviembre 2014	

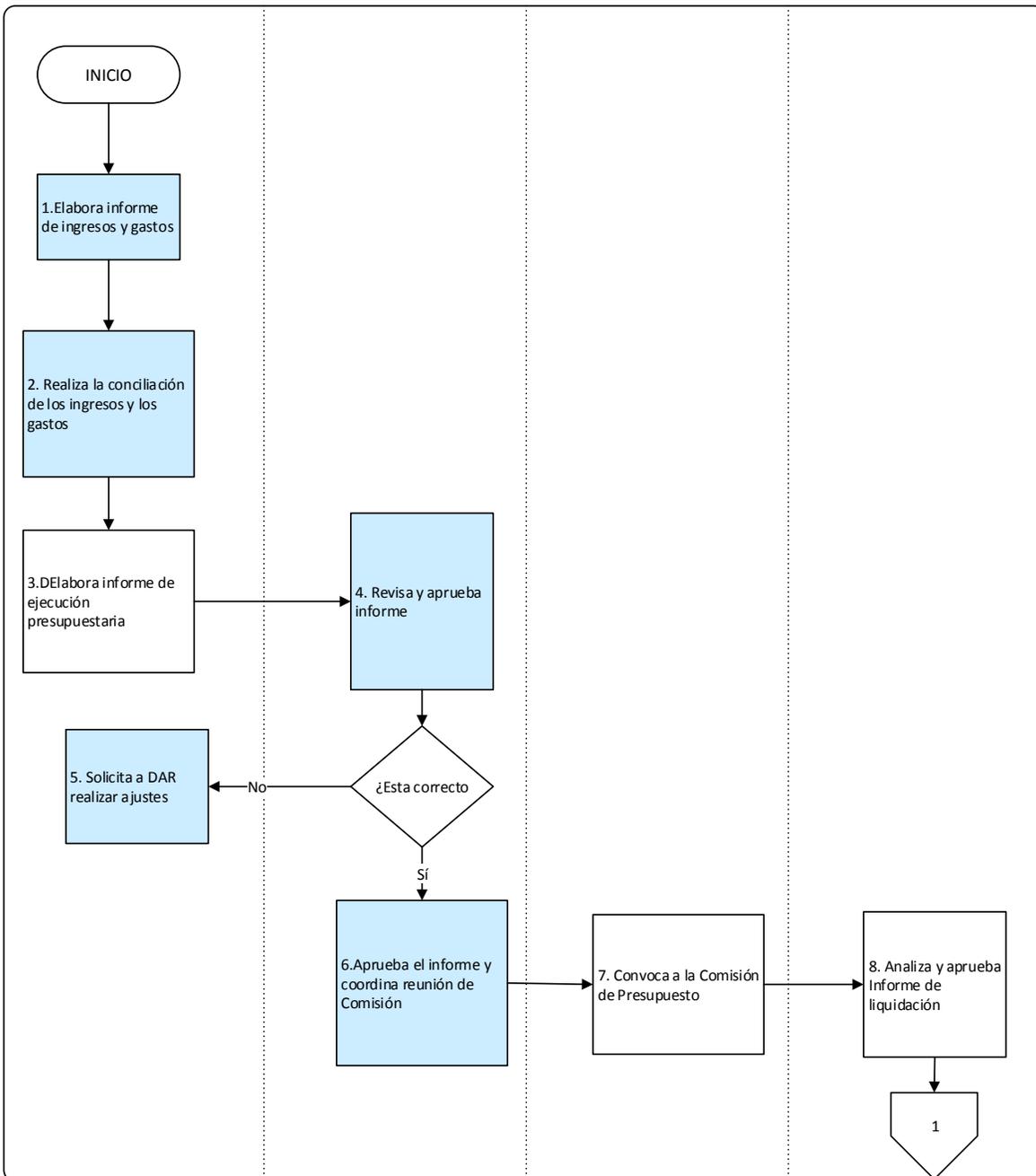
Procedimiento Narrativo			
Responsable	No	Paso del procedimiento	Descripción
Dirección Administrativa Financiera	10	Eleva el Informe de Ejecución Presupuestaria a la Dirección Ejecutiva para que sea elevado a la Junta Directiva para su aprobación.	
Dirección Ejecutiva	11	Eleva el Informe de Ejecución Presupuestaria a la Junta Directiva	
Junta Directiva	12	Revisar y someter a aprobación el Informe de Ejecución Presupuestaria.	Comunica al Director Ejecutivo y a la DAF el acuerdo de aprobación
Dirección Ejecutiva	13	Recibir acuerdo de la Junta Directiva y lo traslada a la DAF.	
Dirección Administrativa Financiera	14	Traslada a la DAR para que realice el registro del Informe de la Ejecución Presupuestaria en el SIPP	
Registrar en el SIPP de la CGR	15	Registrar en el SIPP de la CGR	En el SIPP se digitará el informe de ejecución presupuestaria.
Departamento Administración de Recursos	16	Envía Informe físico de Ejecución Presupuestaria a la STAP	Se remitirá el documento de la liquidación a la STAP
	17	Se recibe el documento de revisión del Informe de Liquidación Presupuestaria por parte de la STAPP	Se procede a realizar las modificaciones necesarias planteadas por la STAPP.
	18	Fin de proceso.	

h. Diagrama de flujo

 Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria	Instituto Nacional de Innovación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria	Código N°: P-3008	Páginas: 10 de 11
		Fecha emisión: Enero 2016	Versión 03
		Fecha de Entrada en vigencia Noviembre 2014	

Organización  Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria	Nombre <h2 style="text-align: center;">ELABORACIÓN DEL INFORME ANUAL DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA</h2>	Código <h2 style="text-align: center;">P-3008</h2>
		Página 1 Versión 3

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	UNIDADES DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	COMISIÓN DE PRESUPUESTO
----------------------------	-------------------------------------	---	-------------------------



 Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria	Instituto Nacional de Innovación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria	Código N°: P-3008	Páginas: 11 de 11
		Fecha emisión: Enero 2016	Versión 03
		Fecha de Entrada en vigencia Noviembre 2014	

Organización  Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria	Nombre <h2 style="text-align: center;">ELABORACIÓN DEL INFORME ANUAL DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA</h2>	Código <h2 style="text-align: center;">P-3008</h2>
		Página 2 Versión 3

